Manual de Organización

ANDE

Actualización: Página: 1

Resolución P/Nº: 48246 Fecha: 02/10/2023

AUDITORÍA INTERNA

Nivel Jerárquico: "B" Sigla: AI CUA: 26

1. SUBORDINACIÓN

La Auditoría Interna está subordinada a la Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Propiciar la planificación y la ejecución de los trabajos de Auditoría Interna, así como la elaboración de informes y el seguimiento de los planes de mejoramiento tendientes a apoyar la gestión estratégica y operativa de la Institución, conforme con los lineamientos definidos por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), el Comité de Control Interno (CCI), el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU), la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) y demás disposiciones legales vigentes.
- **2.2.** Asesorar a la Alta Dirección en el desempeño de sus funciones, suministrándole análisis, recomendaciones, opiniones específicas e informes relativos a las actividades examinadas, con el objeto de mejorar el desempeño y el control interno, a un costo razonable.
- **2.3.** Impulsar y supervisar la planificación y el cumplimiento de las acciones tendientes a la coordinación de la implementación, el mantenimiento, la evaluación y el seguimiento de los planes de mejoramiento relacionados al Sistema de Control Interno, conforme con la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP 2015.
- **2.4.** Impulsar la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el ámbito de la Auditoría Interna.
- **2.5.** Promover y supervisar informes respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros de la Institución y el cumplimiento de las normas contables y legales vigentes.
- **2.6.** Promover y supervisar informes relacionados a la gestión operativa y sus indicadores conforme con los trabajos definidos, considerando el grado de cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica, los Manuales y las normas legales vigentes.
- **2.7.** Promover y supervisar informes de revisión y análisis de la infraestructura y sistemas informáticos, evaluando los controles, seguridad, comunicación remota, eficiencia, confiabilidad y aplicabilidad de los mismos.
- **2.8.** Propiciar y supervisar informes respecto al planeamiento y la ejecución de obras civiles, eléctricas y electromecánicas de la Institución, así como el mantenimiento de los equipos e instalaciones relacionados a las mismas para la correcta aplicación de normas de seguridad laboral y ambiental.

Actualización: Página: 2

Resolución P/Nº: 48246 Fecha: 02/10/2023

- **2.9.** Servir de enlace a las Auditorías Externas en ocasión de trabajos de revisión y análisis de las demostraciones financieras de la Institución.
- **2.10.** Interactuar funcionalmente con los representantes de la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).

3. ORGANIZACIÓN

- 3.1. OFICINA DE COORDINACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA
- 3.2. OFICINA DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 3.3. OFICINA DE EVALUACIÓN DEL MECIP
- 3.4. OFICINA DE AUDITORÍA FINANCIERA
- 3.5. OFICINA DE AUDITORÍA OPERATIVA
- 3.6. OFICINA DE AUDITORÍA INFORMÁTICA
- 3.7. OFICINA DE AUDITORÍA TÉCNICA

AUDITORÍA INTERNA